

DECRETO ALCALDICIO N° 3262
APRUEBASE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
REQUÍNOA,

12 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2313, de fecha 02.11.2020, que Aprueba Convenio de fecha 28.08.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al proyecto de "Obtención Reconocimiento Oficial Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas" Código GESPARVU N° 6116401, ubicado en calle Roma N° 123, Población Los Canelos, comuna de Requinoa, para cuya ejecución JUNJI transferirá al municipio la suma de \$ 127.101.709.

El Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 04.09.2023, que Aprueba Anexo de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 19.06.2023, para proyecto de Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, Código GESPARVU N° 6116401:

"MODIFICA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO, suscrito con fecha 28.08.2020, el cual se aprueba a través de Resolución Exenta N° 015/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, pasando a quedar como sigue:

"El costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ 160.694.892 (Ciento sesenta millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos), todo lo cual en virtud de que el convenio suscrito el día 28.08.2020, aprobado por Resolución Exenta N° 15/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, contemplaba un monto original de \$ 127.101.709 (Ciento veintidós millones ciento un mil setecientos nueve pesos), y en virtud de este anexo se suplementarán recursos por un monto de \$ 33.593.183 (Treinta y tres millones quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesos), el cual será actualizado en función de las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar la obras, y JUNJI transferirá los fondos a la ENTIDAD por partidas debidamente identificadas en el Informe de Diseño expresado en los anexos del presente convenio y en la forma establecida en la cláusula cuarta del presente instrumento. El monto podrá ser fraccionado en diversos pagos según determine la JUNJI en la partida correspondiente".

El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 06.09.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portalwww.MercadoPúblico.cl, denominada **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. José Loch R., Coordinador Recursos Operativos DAEM., el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

El Certificado N° 505 de fecha 16.11.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-175-LQ23, denominada **"NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 20.11.2023, mediante el cual se Autoriza Licitación Pública ID 3656-175-LQ23. Adjudica la obra **"NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno y el pronunciamiento de la JUNJI por el Plan de Contingencia. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3159 de fecha 30.11.2023, que aprueba Contrato de fecha 22 de Noviembre del 2023, correspondiente a la obra denominada **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, ID 3656-175-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, representante legal Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 160.012.844 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.



El Memo N°658 de fecha 07.12.2023 de DOM, mediante el cual solicita decretar Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.12.2023, del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] con un plazo de ejecución de 149 días corridos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MBQ/cf.-.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)